

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE 77320909481

ESTACIONAMIENTOS CAUPOLICAN LIMITADA

J, CONCEPCION

PLAYA DE ESTACIONAMIENTOS

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

CONCEPCIÓN, 12/02/2020

RES. EX. N° 77320099893 /

VISTOS: La solicitud de fecha 05-02-2020, presentada por la empresa ESTACIONAMIENTOS CAUPOLICAN LIMITADA, RUT N°, con domicilio en calle , giro comercial: PLAYA DE ESTACIONAMIENTOS, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios y

CONSIDERANDO: 1°) Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de calle, la(s) que se encuentra(n) autorizada(s) por Resolución Ex. N° 1052 del 21-03-2018,, de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes, del Servicio de Impuestos Internos.

MARCA MODELO SERIE N° N°FISCAL CAJA SAM4's NR-520RB B5AW400009 128880 1

2°) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa IMPORTADORA KFB S.A., acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: RCPT ON/OFF, CANCEL, RETURN, % 1 MAX. 50% Descuento, CHECK#, SERVICE, # NS/ CONV 1, MODO VOID.-

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, Nº 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución Nª Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a ESTACIONAMIENTOS CAUPOLICAN LIMITADA, RUT Nº, para emitir vales en remplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutiva. Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve copia Resolución Ex. N° 1052 del 21-03-2018, de la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la máquina registradora en cuestión, adhiriendo en dicha instancia la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Atención de Contribuyentes, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevará a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MIRIAM CAROLINA CID GONZALEZ

JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

ESTACIONAMIENTOS CAUPOLICAN LIMITADA EXPEDIENTE

DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE